

SERVICIOS QUE PRESTA EL CEESCYL

- Servicio de Asesoría Jurídica.
- Servicio de Empleo para colegiados/as y entidades.
- Servicio de Formación e Información
- Servicio de Atención a colegiados/as, consumidores/as y usuarios/as.
- Boletín Informativo del CEESCYL.
- Hoja informativa institucional.
- Página Web y Facebook.
- Ventanilla única para trámites administrativos.
- Biblioteca.
- Otros.

ÁREAS Y VOCALÍAS DEL CEESCYL

- Área Estatal.
- Área Representación e Instituciones.
- Vocalía de Empleo y Condiciones Sociolaborales.
- Vocalía de Formación.
- Vocalía de Comunicación y Difusión
- Vocalía de Participación Colegial.

DIRECCIÓN

**Colegio Profesional de Educadores y Educadoras
Sociales de Castilla y León**

C/ Santiago, 14, 1º.
47001 – Valladolid

Tf: 983 330 799 Fax: 983 334 287

Correo electrónico: colegio@ceescyl.com

Web: www.ceescyl.com

Síguenos en Facebook

HORARIO DE ATENCIÓN

Horario de Atención en Invierno

Mañanas: Lunes a Viernes, 11:00 -13:00 h
Tardes: Martes, Miércoles y Jueves, 17:00 -19:00 h
Viernes tarde cerrado.

Horario de Atención en Verano

Mañanas: Lunes a Viernes, 10:00 -14:00 h
Tardes cerrado.



COLEGIO
DE
EDUCADORAS
SOCIALES
DE
CASTILLA Y LEÓN

ven,
colégiate
y participa

NUESTRA MISIÓN

Responder eficaz y creativamente como corporación de derecho público a las necesidades de los/as profesionales de la Educación Social en Castilla y León y con ello garantizar y legitimar ante la ciudadanía, entidades públicas y privadas el ejercicio de la acción socioeducativa que llevan a cabo estos profesionales.

NUESTROS FINES

- Ordenar el ejercicio profesional en cualquiera de sus formas y modalidades, dentro del marco de las leyes.
- Representar los intereses generales relacionados con el ejercicio de la profesión de Educadora o Educador Social.
- Cooperar en la mejora de los estudios conducentes a la obtención de la titulación universitaria de Educador o Educadora Social.
- Mejorar el nivel de calidad de las prestaciones profesionales de las personas colegiadas, promoviendo su formación de manera continuada.
- Defender los derechos e intereses profesionales de las personas colegiadas.
- Velar para que la actividad profesional se adecue a los derechos y libertades públicas recogidas en la legislación vigente.
- Promover el reconocimiento social y profesional de la Educación Social.
- Velar por la defensa de la profesión ante cualquier forma de intrusismo.

¿QUIÉN PUEDE COLEGIARSE?

Para incorporarse al CEESCYL es condición indispensable estar en posesión del Título Universitario en Educación Social. El artículo 4 de la Ley 2/2005, de 23 de Marzo de creación del colegio establece que la previa incorporación al CEESCYL será requisito necesario para el ejercicio de esta profesión en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de lo establecido en la legislación básica estatal.

ESTÁ FORMADO POR:

Asamblea General de colegiados y colegiadas.

Órgano supremo de gobierno del colegio y soberano en la toma de decisiones.

DOS MODOS DE COLEGIARTE

- **De forma presencial** en la sede del colegio, donde te informarán de la documentación que has de aportar.
- **Colegiación On-line.** El CEESCYL ha desarrollado una plataforma virtual gratuita, con el objetivo de que los/as profesionales puedan realizar todos los trámites necesarios para la colegiación, a través de un único punto: por vía electrónica y a distancia.

Junta de Gobierno.

Órgano ejecutivo y representativo del CEESCYL constituido por Presidencia, Vicepresidencias, Secretaría, Tesorería y Vocalías.

TU PARTICIPACIÓN
CUENTA
¡te esperamos!

¿Un colegio profesional de educadores y educadoras sociales? ... ¿Qué es?... ¿Para qué sirve?

Seguro que muchas veces te has hecho esta pregunta y has tenido dudas a la hora de decidir si te colegias o no. Para dar respuesta a tus inquietudes te presentamos esta información que te ayudará en tu decisión.

NUESTROS LOGROS

- El reconocimiento profesional del educador y de la educadora social en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con la creación de la “Escala de Educadores Sociales”.
- La incorporación del educador y la educadora social, de manera explícita, en diferentes puestos de trabajo de la Administración Regional y Local.
- La visibilización del educador y la educadora social en los medios de comunicación y en la sociedad en general.
- La colaboración con instituciones académicas, a través de convenios, para fomentar la figura profesional y dar a conocer su situación y condiciones sociolaborales.
- La participación y apuesta por el trabajo en red con el Consejo General de Educadoras y Educadores Sociales, con otros colegios profesionales y entidades.
- La participación en diferentes órganos de la Administración.